

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2018-7041 *Notificación de sentencia 181/2018 en procedimiento ordinario 234/2018.*

Doña Milagros Fernández Simón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de GONZALO QUINTANA PUENTE, frente a PEDRO LUIS MARTÍN BRINGAS, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 17 de julio de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000181/2018

En Santander a diecisiete de julio de dos mil dieciocho.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO ESTEBAN, magistrada-juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Ocho de Santander, habiendo visto los autos del Juicio Ordinario nº 234/18, seguido a instancia del procurador de los Tribunales Sr. Cano Vázquez en nombre y representación de Gonzalo J. Quintana Puente asistido por el letrado Sr. Bolado Donis, contra Pedro L. Martín Bringas, declarado en rebeldía, en nombre de S.M. El Rey, dictó la siguiente sentencia:

FALLO

Que estimando la Demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales Sr. Cano Vázquez en nombre y representación de Gonzalo J. Quintana Puente asistido por el letrado Sr. Bolado Donis, contra Pedro L. Martín Bringas, debo condenar y condeno al citado demandado a abonar a la actora la cantidad de 12.432,75 euros, más los intereses legales así como al pago de las costas procesales causadas.

Inclúyase la presente resolución en el libro de sentencias dejando copia certificada en los presentes autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la Sentencia en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PEDRO LUIS MARTÍN BRINGAS, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de julio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Milagros Fernández Simón.

2018/7041

CVE-2018-7041